

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Belalcázar**

Núm. 2.704/2016

Habiendo sido presentado en el Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba), por D^a. Rosa María Toscano Nogales, un Proyecto de Actuación en Suelo No Urbanizable para legalización de criadero de animales de compañía, en el paraje "La Dehesa", Polígono nº 54, parcelas 191 y 192, del término municipal de Belalcázar, el

mismo ha sido admitido a trámite por Decreto de Alcaldía de fecha 12 de julio de 2016.

Una vez admito a trámite el referido Proyecto de Actuación, en virtud del artículo 43.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete a información pública por el plazo de 20 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, al objeto de que, si así se estima, se puedan presentar las alegaciones o reclamaciones oportunas.

Belalcázar, 15 de julio de 2016. La Alcaldesa Accidental, Fdo. Jéssica Jiménez Fernández.